MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

Mucipalidad de Tava-i

RESOLUCIÓN N° __102/2017

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO LCO 03/2017 CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SANITARIOS- FONACIDE ID 330476 POR LA FALTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL.

Tavaí, 05 de octubre de 2017

VISTO: Los artículos 36 y 213 de la Ley 3.966 "Orgánica Municipal" y el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 Construcción de aulas y sanitarios- Fonacide ID 330476

CONSIDERANDO: Que, el Art. 36 de las atribuciones de la Junta, de la Ley 3.966 "Orgánica Municipal", dispone: La Junta Municipal deberá autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; y el Art. 213 de la misma Ley establece que La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones

Que, ha sido presentado el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 Construcción de aulas y sanitarios- Fonacide, a la Junta Municipal para la aprobación correspondiente, sin embargo dicho pliego ha sido rechazado.

Que, en el dictamen el responsable de la UOC recomienda cancelar y/o suspender el llamado publicado en el portal, hasta tanto se tengan todas las aprobaciones exigidas en la Ley Orgánica.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAI

RESUELVE

Art. 1. Disponer la cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 Construcción de aulas y sanitarios- Fonacide, ID 330476

Art. 2. Comunicar a quienes corresponda, archivar

MUNICIPALIDAD DE TAVA'I · SECRETARIA GENERAL

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN C.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TAVAI · 22-XII-1992 · INTENDENCIA

LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO
Intendente Municipal

Scanned by CamScanner